

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Mayo Cinco (05) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900520200041200.  
Demandante: ELKIN LEONARDO MENDOZA PRADA  
Demandado: LUIS ALFONSO VARGAS RAMÍREZ

Teniendo en cuenta el desistimiento del Endoso en Procuración presentada mediando comunicación a su poderdante, por lo que el despacho ADMITE la renuncia presentada por el Dr. CARLOS ALBERTO ROJAS VILLANUEVA., quien funge como apoderado de la parte demandante ELKIN LEONARDO MENDOZA PRADA., conforme a lo manifestado en su escrito que antecede.

En consecuencia, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 76 inciso 4 del estatuto procesal civil, se aceptará la renuncia así presentada. Ahora bien, teniendo en cuenta que, desde la fecha de radicación del memorial de renuncia a esta sede judicial y la fecha de aceptación, han transcurrido los cinco (05) días, de que habla la norma en cita, por lo que se dará por terminado el poder reconocido al abogado CARLOS ALBERTO ROJAS VILLANUEVA, como apoderado judicial de la parte demandante ELKIN LEONARDO MENDOZA PRADA.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 017 fijado en la secretaría del juzgado hoy Mayo 08 de 2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ